



INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	360-2024
CONTRATISTA	PROYECTAR DISEÑOS Y COSNTRUCCIONES SAS
NIT	901.104.357-1
OBJETO	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS SINTETICAS DE FUTBOL 5 DEL COMPLEJO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE COGUA.
FECHA DE SUSCRIPCION	NOVIEMBRE 22 DE 2024
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.144.672) M/CTE
PLAZO	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO	DICIEMBRE 01 DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 26 DE 2024.
FECHA DE LIQUIDACIÓN	

En Cogua, se reunieron el señor Alcalde **CRISTIAN CHAVEZ SALAS**, en calidad de ordenador del gasto, el señor **JEISON DAVID GOMEZ GARCIA** (Gerente de Infraestructura), en calidad de supervisor del contrato No. 360 de 2024, y **JAIRO ALONSO VEGA BAUTISTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 91294179, representante legal de **PROYECTAR DISEÑOS Y COSNTRUCCIONES SAS** con Nit No. 901.104.357-1, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de compraventa de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la **CONTRATANTE** como la **CONTRATISTA**.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Cogua queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

SEXTA: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

- ACTA DE INICIO
- ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN



ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	
ADICION VALOR		X	
ADICION PLAZO		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$36.144.672.00
 VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$36.144.672.00

POLIZAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101224190 SEGUROS DEL ESTADO			
AMPAROS	SUMAS ASIGNADAS	VIGENCIAS	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.614.467.20	01/12/2024	01/05/2025
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 5.421.700.80	01/12/2024	31/12/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 10.843.401.60	3 años, 0 meses y 0 días	

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
Pago1	pendiente	\$ 32.530.204,80
Pago2	pendiente	\$ 3.614.467.20

VALOR EJECUTADO \$ 36.144.672.00
 SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO \$ 0

SÉPTIMA: Que quienes suscribimos la presente acta de liquidación, en calidad de contratista y supervisor, con nuestras firmas damos fe que lo que aquí se plasma, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores que aquí se cancelan, las prestaciones de cada una de las obligaciones dentro del presente contrato se cumplieron y ejecutaron y de lo que aquí se liquida. Así mismo, de los valores del convenio de asociación No. 009 de 2024, los cuales se ajustan a los precios del mercado.

De conformidad a lo anterior, en constancia firmamos.


 JEISON DAVID GOMEZ GARCIA
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
 Supervisor



PROYECTAR DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS
NIT 901.104.357-1
R/L JAIRO ALONSO VEGA BAUTISTA
No. C.C. 91.294.179
Contratista

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se otorga el Visto Bueno al Acta de Liquidación del convenio de asociación No. 009 de 2024, atendiendo las certificaciones y constancias relacionadas con la ejecución, valor, oportunidad de la prestación del servicio y objeto del convenio de asociación, de conformidad con los documentos suscritos durante la vigencia del convenio de asociación por el Municipio y el supervisor.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron,

CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal

Código postal: 250401

Proyecto y Elaboro: Jeison David Gómez García (GERENTE DE INFRAESTRUCTURA)

Reviso: Jeison David Gómez García (GERENTE DE INFRAESTRUCTURA)

Erika Murcia/ Subgerente de contratación.

Proyecto y Elaboro: Jeison David Gómez García (GERENTE DE INFRAESTRUCTURA)